

REGENTE DEL MERCADO

Admitidos

Pedro Berrio García.
Ricardo Gómez Campoy.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días para presentación de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sardanyola, 11 de julio de 1977.—El Alcalde.—6.035-A.

21044 *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición celebrada para proveer 25 plazas de Profesores Farmacéuticos del Laboratorio Municipal de Higiene del Ayuntamiento de Madrid, por la que se hacen públicos los nombres de los aspirantes propuestos.*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma diez de la convocatoria, se hace público que el Tribunal, con esta fecha, ha elevado a la Alcaldía-Presidencia la correspondiente propuesta a favor de los aspirantes que se relacionan a continuación, colocados por el orden de las calificaciones alcanzadas por los mismos, para que sean nombrados Profesores Farmacéuticos del Laboratorio Municipal de Higiene:

1. D. José Luis Cortés García, 15,10 puntos.
2. D. María del Carmen Barro Martínez, 15,00 puntos.

3. D.^a Marta Landete Torcida, 14,50 puntos.
3. D.^a María del Carmen Gimeno Sáenz de Navarrete, 14,50 puntos.
5. D.^a María del Pilar Chacón Hernández, 14,40 puntos.
6. D.^a María del Carmen Alonso Sáenz de Miera, 14,20 puntos.
7. D. Javier González Esteban, 14,20 puntos.
8. D.^a María Teresa Antón Barrero, 13,80 puntos.
9. D.^a María Rosa Carbonero Zalduegui, 13,50 puntos.
10. D.^a Trinidad Rivas Martínez, 13,50 puntos.
11. D.^a Margarita Mingo Pinacho, 13,30 puntos.
12. D.^a Carmen González Vizcayno, 13,10 puntos.
13. D.^a Pilar de la Serna Torroba, 13,00 puntos.
14. D.^a María del Rosario Cases Tello, 12,70 puntos.
15. D.^a Montserrat Fortuny Carmona, 12,17 puntos.
16. D.^a María del Carmen Fornie Sandino, 12,50 puntos.
17. D. Juan José Aguilar Sebastián, 12,00 puntos.
18. D. José Chacón Hernández, 12,00 puntos.
19. D.^a María Encarnación Fuentes Manso, 11,90 puntos.
20. D.^a María Isabel Vicente Martín, 11,70 puntos.
21. D. Miguel Ángel Hernández Hernández, 11,50 puntos.
22. D.^a María del Pilar Blázquez de Julián, 10,70 puntos.

De conformidad con lo determinado en la norma once de la convocatoria, los anteriores aspirantes deberán presentar en la Secretaría General del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la norma tres de la convocatoria.

Madrid, 27 de julio de 1977.—El Secretario del Tribunal, Agustín Felipe Díaz Murillo.—6.396-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

21045 *ORDEN de 23 de junio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 5 de mayo de 1977 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Capitán Médico don Faustino Benito Quintela.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Faustino Benito Quintela, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 28 de febrero de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 2 de mayo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Faustino Benito Quintela, Capitán Médico de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de nueve de octubre de mil novecientos setenta y tres y veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, referentes a la obligación del recurrente de indemnizar al Estado la cantidad de ciento veinte mil pesetas; y no hacemos especial condena de las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» e inserta en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

21046 *ORDEN de 23 de junio de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 11 de mayo de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Brigada Maestro de Banda don Enrique Sotelo Novoa.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Enrique Sotelo Novoa, Brigada Maestro de Banda de Artillería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de octubre y 27 de noviembre de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 11 de mayo de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la inadmisibilidad del recurso propuesto por el Abogado del Estado al contestar a la demanda, desestimamos el contencioso-administrativo deducido a don Enrique Sotelo Novoa, Maestro de Banda de Artillería, con graduación de Brigada y en situación de retirado, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de nueve de octubre y veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres, que mejoraron su pensión pasiva y señalaron la fecha de arranque de su devengo el día uno de octubre de mil novecientos setenta y tres; acuerdos que confirmamos al estar ajustados al ordenamiento jurídico; sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de junio de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.